



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2017-602  
SALTA, 27 de noviembre de 2017.  
EXPEDIENTE N° 10.488/2006 C. 1 y 2.

VISTO:

El aumento transitorio de semiexclusiva a exclusiva concedido al Geól. Juan Carlos Fernández – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra “Geología de los Combustibles Fósiles” de la Carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que su continuidad está supeditado a la disposición de economías del cargo de profesor titular con dedicación exclusiva que tiene vacante la Escuela de Geología y que en el caso del año 2016, el pedido fue efectuado a través de Res. CDNAT-2016-395 (fs. 226) y que dicho cargo continuó vacante hasta diciembre de 2016 (Res. CS 549/16).

Que por ese motivo el aumento temporario ha requerido un nuevo tratamiento y consideración por parte de la Escuela de Geología y de la comisión de docencia y disciplina de esta Facultad – teniendo siempre presente las disponibilidades de economías que dispone esta Facultad.

Que finalmente a fs. 250 el consejo constituido en comisión produjo el siguiente dictamen: *“Considerando: Que en fojas 246 obra Despacho N° 918/17 de Despacho de Consejo y Comisiones donde el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 17-17 aprobó “Prorrogar el aumento de dedicación del Geól. Fernández desde el vencimiento de la prórroga anterior hasta el 31 de diciembre del corriente año”*

*Que a fojas 247 obra Plan de trabajo para el período lectivo 2017/2018 del Geól. Juan Carlos Fernández.*

*Que a fojas 248 vuelta obra informe del Director de la Escuela de Geología Dr. Rodolfo García donde se da el visto bueno a la solicitud de prórroga del Geól. Fernández, la cual será sostenida con las economías producidas del cargo vacante de Profesor Titular Exclusiva de la asignatura Mineralogía I hasta el 30 de junio de 2018.*

*Que a fojas 249 obra nota 4548/17 del Geól Fernández acogiéndose a la Ley 26508 para continuar su actividad laboral hasta los 70 años.*

*Que la resolución CS 531/11, dice en su artículo 2: “Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla los sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En este caso el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple la edad tope de setenta (70) años.*

*El Consejo constituido en comisión aconseja:*

- 1. Aprobar el trabajo presentado por el Geól Juan Carlos Fernández (fs. 247-248)*
- 2. Prorrogar hasta el 30 de junio de 2018 inclusive, el aumento transitorio de dedicación de semiexclusiva a exclusiva, del Geól. Juan Carlos Fernández en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular de la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles de la carrera de Geología. Sede Central, mientras existan las economías o hasta nueva Resolución.*
- 3. Dar lugar al pedido realizado por el Geól. Juan Carlos Fernández por encuadrarse en el marco de la Resolución CS 531/11.*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2017-602

EXPEDIENTE N° 10.488/2006 C. 1 y 2.

1.  
4. Pase al Consejo Superior por corresponder.”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 07 de noviembre de 2017, resolvió aprobar el despacho del consejo constituido en comisión en su totalidad.

Que la opción de edad, corre por Resolución separada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo presentado por el Geól. Juan Carlos FERNÁNDEZ – DNI N° - 10.993.383 - para continuar con el aumento transitorio de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra “Geología de los Combustibles Fósiles” de la carrera de Geología de la Escuela de Geología durante 2017 y 2018 – por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien prorrogar el aumento TEMPORARIO de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del GEÓL. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ – DNI N° - 10.993.383 - de la cátedra “Geología de los Combustibles Fósiles” de la Escuela de Geología – a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Establézcase que el gasto emergente de la presente prórroga se atenderá con economías procedentes del cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva vacante de la Escuela de Geología de esta Facultad, cargo de la planta aprobada, Res. CS 228/17.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Fernández, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales